

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN ENCARGADO DE RESOLVER EL CONCURSO OPOSICION LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL.

El Tribunal de Selección del concurso oposición libre, para la provisión de varias plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral, convocado por Resolución de 17 de diciembre 2024 (BOCM de 13 de enero), para cubrir el puesto código 5006C15 - Técnico/a especialista C1, especialidad Animalario, en el Gabinete Veterinario de la Vicegerencia de Investigación y Desarrollo.

HA ACORDADO

Primero. - Elevar a definitivo el listado de la única persona aspirante que ha superado el ejercicio, como ANEXO I.

Segundo.- Convocar a la persona aspirante que ha superado el primer ejercicio, a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición. De acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria, el tribunal de selección ha acordado que el citado ejercicio consistirá en una prueba teórica con una duración de 70 minutos:

- Constará de 60 preguntas tipo test, sobre el contenido del temario específico que aparece en el ANEXO III de las bases de la convocatoria, contendrán cuatro respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta. Cada respuesta incorrecta penalizará con el 25% del valor de una correcta, las no contestadas o nulas no recibirán puntuación alguna.

El cuestionario incluirá diez preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas correspondientes que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación.

De conformidad a lo establecido en la citada base 5.1, la calificación de este ejercicio será de cero a cuarenta puntos, siendo necesario obtener un mínimo de veinte puntos para superarlo.

Tendrán lugar:

- **Día:** 21 de julio de 2024
- **Hora:** 9h.
- **Lugar:** Sala E, 3ª entreplanta del Edificio del Rectorado, Calle Einstein, 3 – Campus de Cantoblanco, 28049 Madrid

Las personas aspirantes deberán venir provistas al ejercicio, del DNI, NIE o pasaporte y de bolígrafo azul o negro.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

LA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

Ana Isabel Caro Muñoz

Nieves Godoy Osés

ANEXO I

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIONES PROVISIONALES Sobre 40 puntos
***0833**	SAMBLÁS	GALDÓN	ANA ISABEL	30,75